

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2072

De Actualidad

Escalafón general del Magisterio.—La Comisión organizadora del Escalafón celebra en estos momentos frecuentes reuniones, y ha informado, en pocos días, cerca de un centenar de reclamaciones.

El Secretario, Sr. Noguero, y el personal a sus órdenes siguen trabajando con gran actividad, y esperamos que muy pronto quedará terminada la revisión de los ascensos de Maestras a 2.500 pesetas y resueltas las reclamaciones presentadas. No creemos que pase la semana próxima sin ultimar definitivamente este asunto.

Al imprimir el Escalafón de Maestras con derechos limitados se ha advertido falta de datos en algunas Maestras, reintegradas después del último Escalafón, datos que se han pedido a las Secciones administrativas con verdadera urgencia. Confiamos en que no se demorará el envío, pues ello haría entorpecer los trabajos de impresión y el término de esta publicación que tanto anhelamos.

En breve se abrirá el plazo de las reclamaciones a los folletos publicados.

Conferencias culturales.—Nuestro estimado amigo y colaborador D. Rafeal Montes Trapero, Maestro nacional de Miguel Ibáñez (Segovia), con motivo de la apertura del curso de las clases de adultos, congregó en la Escuela a todo el vecindario de la localidad, ante el cual dió una conferencia, sirviéndole de tema «La Bandera española», y siendo muy aplaudido al final de la misma.

Material escolar.—Los Maestros de la provincia de Ciudad Real, nos dice un apreciable suscriptor, no han cobrado nada para material de sus Escuelas diurnas en todo lo que va de año económico. Como no pueden seguir sufriendo el im-

porte de lo más necesario, como limpieza, tinta, plumas, papel y algunos libros para niños pobres, ni seguir pidiendo material fiado, preguntan a las autoridades y a la prensa: ¿Qué deben hacer para atender a sus Escuelas como deben y desean?

Mutualidad Escolar en Mérida.—Con asistencia del Inspector, Sr. La Serna, que presidió el acto, acompañado de los Señores Mazzantini y Jiménez Alvarez, Buylla y de las Autoridades y Juntas directivas de las Mutualidades Escolares, mutualistas y padres de los mismos, se celebró el día 4, en el teatro Felipe, de Mérida, una velada con objeto de repartir a más de 200 niños de ambos sexos las cartillas correspondientes.

El acto tuvo una brillantez digna de todo elogio, por lo cual sólo alabanzas merecen los organizadores Maestros nacionales Sra. Fernández y Sr. Granullaque, muy eficazmente auxiliados por el competente profesor de música señor Cedenilla.

Asistió muy digna representación de la Asociación de Escalona y de la Mutualidad de Villa del Prado, y por la lectura de la Memoria se vino en conocimiento de la marcha próspera que han alcanzado las Mutualidades Escolares de Mérida en siete meses que vienen funcionando. Todos los oradores que tomaron parte pronunciaron elocuentes discursos para enaltecer esta obra pedagógico-social, haciendo el resumen el Sr. La Serna de un modo magistral, ofreciendo abrir por su cuenta cartillas de la Mutualidad para niños pobres que no sean mutualistas.

Acto seguido se cantó el «¡Adelante!», de Cuéllar, por todos los niños, y se representó la zarzuela infantil del Sr. Granullaque, «La Previsión y el Ahorro», obra muy adecuada para estos actos, terminando con el himno a la bandera, de Rocamora, titulado «¡Santa enseña!».

Las secciones administrativas

Una petición interesante para mejorar el servicio y la remuneración del personal.

Hace días dimos cuenta de haberse constituido una Comisión gestora del personal de Secciones administrativas para procurar mejoras justas en los servicios y en las plantillas del personal.

Esta Comisión ha sido recibida en audiencia particular por el Ministro, celebrando una conferencia larga y detenida sobre los asuntos y problemas que afectan a las Secciones administrativas.

La actitud del señor marqués de Portago es plenamente favorable a las peticiones de los funcionarios mencionados. Con sus representantes extremó las atenciones y deferencias, se enteró de todas las demandas con verdadero afecto y ofreció estudiarlas con la mayor benevolencia y atenderlas en cuanto sea posible.

Hay algunos extremos, como el de mejora de sueldos y plantillas, que el señor marqués de Portago hace suyos también, pero que han de quedar subordinados a los acuerdos generales del Gobierno en materia económica, inspirados, por el momento, por un criterio poco o nada favorable a aumentos. Sobre este extremo será conveniente insistir.

Con independencia de lo declarado por el señor Ministro debemos manifestar, por nuestra cuenta, que los rumores que hemos recogido y que parecen más autorizados, afirman que el Gobierno se propone presentar a las Cortes un proyecto de presupuesto solamente con aquellos aumentos de personal que se consideren un «caso de conciencia», y nada más.

Celebramos mucho los trabajos de la Comisión gestora, y esperamos que su labor ha de ser fecunda, no solamente para obtener mejoras de orden económico, sino también, y principalmente, mejoras en la ordenación y simplificación del servicio para bien del Magisterio, de la Administración y de los mismos funcionarios.

He aquí ahora lo solicitado del señor Ministro en una instancia y nota que se le han entregado, y que en substancia parece aceptada con las reservas expresadas en la parte económica:

Los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, deseosos de contribuir por su parte al mejor y más útil desenvolvimiento de los importantes servicios que les están encomendados, contando, al efecto, con una organización que regule su pronto trámite y acertado despacho en beneficio del interés público; que restablezca el principio de

la jerarquía, base esencial de la responsabilidad administrativa; que exija condiciones de aptitud que garanticen el perfecto cumplimiento de sus deberes, y fije, por último, severa disciplina que asegure el honorable ejercicio de sus facultades; y deseando, asimismo, con legítimos anhelos de justicia, mejorar su situación económica en tal forma que sus sueldos basten para satisfacer las necesidades cada vez más apremiantes de la vida con el decoro que su propia misión demanda, ya que no tuvieron la fortuna de lograr, acaso por su prudencia en el pedir, todos los beneficios alcanzados por otros Cuerpos, también como el suyo factores de la enseñanza, acuden hoy a vucencia, representados por los que suscriben, para exponerle respetuosamente sus aspiraciones, en la seguridad de que los motivos de licitud y justicia que las engendraron han de contribuir a que sean por V. E. amparadas y satisfechas.

No hemos de cansar la respetable atención de V. E. exponiéndole articuladamente las reformas que, a nuestro juicio, reclaman las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en cuanto afecta al régimen de sus servicios, al modo y forma de nutrirlos de personal apto y a los deberes y derechos del mismo; nos limitamos, pues, en esta instancia a consignar tan sólo bases englobadas de nuestras aspiraciones, para que V. E., con superior criterio, las examine y depure y las desenvuelva, si se digna atenderlas, en una disposición orgánica que sea en lo sucesivo ley reguladora de la existencia y funcionamiento de aquellos organismos.

Deseos, pues, excelentísimo señor,

1.º Que se dignifiquen, reconociéndolas como organismo indispensable para el buen gobierno de la enseñanza, las Secciones administrativas, y se confiera a sus funcionarios la autoridad e independencia necesarias para el mejor desempeño de sus cargos.

2.º Que se restablezca el orden jerárquico administrativo de los funcionarios de las Secciones, y, en su virtud, las categorías de Jefes de Sección, de Negociado y Oficiales, y se ascienda en ellas por antigüedad, exigiendo, además, para el ascenso a las jefaturas, amplias pruebas de aptitud administrativa y pedagógica en forma análoga a la establecida para otros Cuerpos del Estado.

3.º Que el ingreso en el Cuerpo por la clase de Oficiales se realice mediante oposición entre Maestros de Primera enseñanza, exigiendo en ella pruebas de cultura administrativa

y de cuantos conocimientos se consideren indispensables para el mejor ejercicio de sus funciones.

4.º Que se confirme el principio de la inamovilidad y del sueldo personal, y, por tanto, que los funcionarios puedan obtener el que les corresponda, sea cualquiera la provincia en que lo desempeñen, sin perjuicio del derecho de pedir su traslado, con ocasión de vacante, a otras Secciones, con arreglo a las normas que fijen las condiciones de los concursos respectivos, y de la facultad de permutar limitada a funcionarios de igual categoría.

5.º Que se normalicen todos los servicios encomendados a las Secciones mediante un reglamento que establezca reglas precisas para la tramitación de los asuntos, y, muy especialmente, en cuanto se relaciona con la provisión de Escuelas y ascensos por corridas de escalas, simplificando y unificando la forma de atender estas importantísimas cuestiones, de tal modo que no puedan lastimarse en ningún caso los intereses de los Maestros ni los del Estado, e imponga estrecha responsabilidad a los funcionarios que por falta de celo, ignorancia o prevaricación no cumplan sus deberes, llegando en este punto hasta la constitución de tribunales de honor para expulsar del Cuerpo a los que por su conducta no se hagan dignos del prestigio de que aquél debe estar siempre rodeado.

6.º Que se estudie si sería conveniente crear la Inspección de las Secciones, encomendando este servicio a funcionarios procedentes de las mismas, no tan sólo para vigilancia del exacto cumplimiento de sus deberes, sino también, y muy especialmente, para la orientación y unificación de los servicios en provecho de la Administración pública.

7.º Que se separen del conocimiento de la Inspección de Primera enseñanza todos los servicios que tengan carácter puramente administrativo, sin perjuicio de oír su opinión en aquellos casos en que la naturaleza del asunto aconseje, y de tener en cuenta sus iniciativas y sus propuestas como base para instruir los expedientes que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la enseñanza.

8.º Que en el orden económico se conceda a los funcionarios de las Secciones una escala de sueldo igual a la de los Inspectores de Primera enseñanza, ya que, por razón de origen y de analogía de funciones, no deben existir diferencias que los separen, y como recompensa a los importantes y múltiples servicios que tienen a su cargo y a la responsabilidad que se les exige, o, en su defecto, una escala equivalente a la de los demás funcionarios públicos, distribuída con la debida y equitativa proporción entre las diversas categorías que constituyan el Cuerpo de las Secciones; y

9.º Que se proponga a las Cortes, por medio del oportuno proyecto de ley, el reconocimiento de los servicios prestados por los funcionarios de las Secciones en Escuelas públicas

o en las antiguas Juntas provinciales de Instrucción pública, de nombramiento anterior a 1.º de enero de 1911, a los efectos de que les sean computables para su jubilación por el Estado, y se decrete ésta con carácter forzoso a los sesenta y siete años de edad, y que se confirme la compatibilidad de jubilaciones que establece el artículo 2.º de la ley de 16 de julio de 1887 y el 48 del Reglamento para su aplicación de 25 de noviembre de igual año.

Tales son, excelentísimo señor, los deseos de los funcionarios de las Secciones administrativas, alentándonos, en la esperanza de verlos atendidos, el constante acierto con que vuestro señoría viene amparando toda causa justa y toda solicitud encaminada al perfeccionamiento de los servicios que, para bien de la enseñanza, le están encomendados.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de noviembre de 1920.

Lotería de Navidad

Hemos adquirido cuatro vigésimos (400 pesetas) de billete de la Lotería de Navidad, que dedicamos a nuestros lectores, del

15.692

Si la suerte nos favorece con el premio mayor, podríamos repartir

2.400.000 pesetas

que es lo que corresponde a la participación por nosotros adquirida. Todos los pagos por suscripción o libros que lleguen o pasen de veinte pesetas serán favorecidos durante este mes con números de participación en esos millones, sin costar a nuestros abonados ni un solo céntimo. Hagan ustedes el pago cuanto antes para poder aspirar a la fortuna que deseamos para nuestros lectores.

Asociaciones de Maestros

Aranda de Duero (Burgos).—Maestros que han contribuído al homenaje proyectado por la «Nacional»:

Doña Epifania Martínez, de La Aguilera, 5 pesetas; D. Luis Hernández, de Aranda, 5; don Andrés Alvaro, de ídem, 2; D. Lorenzo Villada, de ídem, 5; D. Agustín Ramón, de ídem, 10; D. Lorenzo Moratinos, de ídem, 5; D. Abundio Cavia, de ídem, 5; doña Tomasa Calleja, de ídem, 5; doña María Niño, de ídem, 5; doña Juana Ruíz, de ídem, 5; doña Juana Villa-

da, de ídem, una; doña Elisa García, de ídem, 5; doña Felisa Domínguez, de ídem, 5; don Marcos S. Román, de Sinovas, 5; doña María Domingo, de Baños de Valdearaldos, 5; doña Amelia Gómez de Caco, de Brazacorta, 3; don Manuel García, de Calamega, 5; doña Amelia de Garro, de ídem, 2; D. Jaime Díez, de Campillo de Aranda, 5; doña Trinidad Escudero, de ídem, 5; D. Alejandro Miguel, de Coruña del Conde, 5; D. Florentino Andino, de Fresnillo de las Dueñas, una; doña Antonia Albarrán, de ídem, 5; D. Eustasio Morquillas, de Fuentelcásped, 5; doña Valentina Romero, de ídem, 5; doña Estefanía Arnaiz, de Gumiel de Izán, 2; doña Carmen Pérez, de ídem, 5; don José S. Fernández, de Milagros, 2,50; doña Bárbara Sanz, de ídem, una; D. Pablo Molina, de Oquillas, 3; D. Nemesio Nieva, de Peñaranda de Duero, 5; D. Martín Gómez, de Quemada, 2; D. Leónides Hervás, de Quintana del Pidio, una; doña María González, de ídem, 3; D. Emilio Escudero, de Santa Cruz de la Salceda, 5; D. Félix Fernández, de Sotillo de la Ribera, 5; D. Román Calle, de Pinillos y Terradillos, 5; D. José Vidal, de Torregalindo, 5; D. Santiago Hernández, de Vadocondes, 5; doña Angela Ruiz, de ídem, 3; D. Aquilino Fernández, de La Vild, 5; D. Toribio Aparicio, de Guma, 5; D. Antonio Carranza, de Villalvilla de Gumiel, 2; D. Pedro Bartolomé, de Zarnar, 3. y doña María Hernando, de ídem, 5.

Total recaudado: 188,50 pesetas.

Como se ve, de los setenta y dos Maestros que ejercen en el partido de Aranda, sólo cuarenta y cinco han secundado las iniciativas del homenaje, es decir, los que nada tienen que ver con el capitán «Araña», y los que no emplazan a la «Nacional».

El Secretario, LORENZO MORATINOS.

Ecos del Magisterio

Consortes.

Estamos sufriendo la restricción que trajo como consecuencia los abusos que se cometieron cuando para servir a cualquier empleado casado con una Maestra se publicó la Real orden con la que se permitió la unión de quienes utilizaron la política para trasladarse a la plaza que más les convino.

Hoy, por el contrario, no pueden los verdaderos Maestros consortes unirse en una población, por insignificante que sea, como no reúnan una serie de condiciones difícil de reunir por los dos cónyuges.

¿No es más racional reservar las plazas vacantes de Maestros y Maestras que radiquen en una misma población para los consortes, aunque se limite el número de habitantes de las poblaciones que se reserven?

¿No es justo que se consienta la permuta sin condiciones y una sola vez de uno de los cónyuges si esta permuta es para la unión del matrimonio?

No queremos poblaciones de más de cuarenta mil habitantes, que ésas sólo deben ocuparse por la antigüedad; pero sí pedimos que el Ministro de Instrucción pública vea la forma de facilitar la unión de los Maestros consortes del modo más justo y equitativo, y ahora que se avecina el concurso general es sin duda alguna el momento más oportuno para facilitar esa unión.

MANUEL A. RIVIERE

El irritante privilegio.

Que no vengán pidiendo más facilidades, más privilegios, los celeberrimos Maestros consortes, quienes años atrás acapararon las mejores plazas, con gravísimo perjuicio de los que nada debían, ni deben, al favor. Al amparo de ciertas disposiciones se nos llevaron multitud de vacantes de las que radicaban en capitales y grandes poblaciones; para ello, en muchos casos, bastaba que la consorte, no Maestra, fuese nombrada barrendera de alguna dependencia oficial, y, por tal «mérito», ya tenía derecho a «reclamar» a su lado al «desvalido» consorte Maestro, quien acaparaba la vacante de esa capital o de esa gran urbe, siquiera fuese él procedente de la aldea de «Pepinos de Abajo» o de «Melones de Arriba», en que prestaba sus servicios, a lo mejor escasísimos, tal vez con ocho días.

Y así se explica también que beneméritos Maestros con treinta y treinta y cinco años de servicios tengan que morir en poblachos y villorrios, en los que tampoco pueden sus hijos prometerse un porvenir en consonancia con sus modestas aspiraciones: he aquí el espantoso daño causado a Maestros que, con mil derechos más que los consortes privilegiados, tienen ahora que soportar resignados esas enormidades.

M. MARTIN COGRADE

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 11.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia, vacante en el Instituto de Cartagena.—(5 noviembre).

Noviembre 12.—Real orden desestimando instancia de D. José Mariano Milego e Inglada, y disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Rudimentos de Derecho y de Filosofía Moral, Legislación mercantil española e Historia de España, vacante en la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.—(25 octubre).

—Otra disponiendo se forme y publique un Escalafón provisional de funcionarios admi-

nistrativos y empleados subalternos dependientes de este Ministerio.—(31 octubre).

—Otra concediendo el ascenso de 2.500 pesetas anuales, por cinco quinquenios vencidos, a D. Paul G. Menis y Echevarría, Profesor de Gimnasia del Instituto de La Laguna (Canarias).—(5 noviembre).

—Completando el apartado segundo de la Orden de 25 de octubre último, relativa a exclusión de los individuos que se mencionan de las oposiciones en turno de Auxiliares a las Cátedras de Agricultura de los Institutos de San Isidro (Madrid), Oviedo y Pamplona.—(8 noviembre).

—Anunciando al turno de concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Rudimentos de Derecho y de Filosofía moral, Legislación Mercantil española e Historia de España, vacante en la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.—(25 octubre).

—Anunciando a concurso previo de traslado la Provisión de la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.—(8 noviembre).

—Disponiendo que con carácter provisional se publique en este periódico oficial la relación de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza vacantes durante los años 1919 y 1920, que han de proveerse mediante concurso general de traslado.—(10 noviembre).

Noviembre 14.—Real orden disponiendo se anuncie a oposición libre entre Doctores la provisión de las Cátedras de Lengua y Literatura latina de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, y las de Análisis matemático, primero y segundo curso, y Geometría analítica de la Facultad de Ciencias de la referida Universidad.—(23 octubre).

—Otra rectificando en el sentido que se indica la Real orden de 31 de marzo del año actual, por la que se nombró el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesor de término de Aritmética y Algebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, vacante en la Escuela Industrial de Linares.—(3 noviembre).

—Otra disponiendo que a partir de 1.º de abril del año actual se acredite el sueldo de 2.000 pesetas a cada uno de los Auxiliares de Ciencias o Letras de Escuelas Normales de Maestros, que se mencionan.—(8 noviembre).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho penal, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.—(11 noviembre).

—Otra disponiendo que D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales vuelva a reintegrarse en su cargo de Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.—(11 noviembre).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes, va-

cante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.—(11 noviembre).

—Otra disponiendo se anuncie a oposición entre Auxiliares la provisión de las Cátedras que se mencionan, vacantes en las Universidades del Reino que se indican.—(11 noviembre).

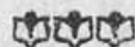
—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Patología general con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—(11 noviembre).

—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de las Cátedras de Lengua y Literatura latina, de Análisis matemático, primero y segundo curso, y Geometría analítica, vacantes en la Universidad de Santiago.—(25 octubre).

—Idem a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho penal, vacante en la Universidad de Valencia, y la de Teoría de la Literatura y de las Artes, vacante en la Universidad de Granada.—(11 noviembre).

—Idem al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Patología general con su clínica, vacante en la Universidad Central; la Cátedra de Derecho penal, vacante en la Universidad de Salamanca; la Cátedra de Instituciones de Derecho Romano, vacante en la Universidad de Santiago, y la Cátedra de Curso de las enfermedades de la infancia, vacante en la Universidad Central, y la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Santiago.—(11 noviembre).

Noviembre 15.—Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Delfina Caamaño López, Maestra de Lires en Cee (Coruña), contra la Orden de 6 de diciembre del año próximo pasado.—(5 noviembre).



1.º OCTUBRE.—RR. OO.—SUSTITUCIONES

Se concede la sustitución por imposibilidad física a doña Julia Fernández de Castro y a doña María Sofía Meléndez, Maestras de Rota (Cádiz), y Los Corrales (Sevilla).—(B. O. 26 octubre).

2 OCTUBRE.—R. O.—RECURSO

Se desestima recurso de alzada interpuesto por D. Julio Pereira Armesto, Maestro de Calobre (Pontevedra), contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 20 de abril último.—(B. O. 26 octubre).

5 OCTUBRE.—R. O.—REINGRESO

Se acuerda conceder a D. José Rodríguez y González, Maestro que fué de Portela, Ayuntamiento de Vereá (Orense), su reingreso en la enseñanza en plazas de la última categoría del Escalafón.—(B. O. 26 octubre).

6 OCTUBRE.—R. O.—INCURSION SIN EFECTO

Se deja sin efecto la incursión de D. Teodoro Benito, de Alpeñes (Teruel), en el artículo 171, y se le impone la pena de amonestación pública, quedando obligado además a reintegrar los haberes de marzo, de diez y seis días de abril y la gratificación por adultos, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del corriente año.—(B. O. 22 octubre).

6 OCTUBRE.—O.—EXPEDIENTE

Se sobresee el expediente de doña Julia Pelitero, de Adra (Almería).—(B. O. 22 octubre).

6 OCTUBRE.—O.—EXCEDENCIA

Se concede excedencia ilimitada a D. Eustaquio Félix Molano, de Villanueva de Teverga (Oviedo).—(B. O. 26 octubre).

7 OCTUBRE.—R. O.—LICENCIA

Se concede, por enfermedad, a D. Benigno Ferrer, Inspector de Almería, un mes de licencia.—(B. O. 22 octubre).

7 OCTUBRE.—OO.—CASA-HABITACION

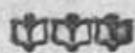
Se dispone se obligue a los Ayuntamientos de Palencia y Boca Huérgano (León), a abonar lo que adeudan a los Maestros doña María Calvo y D. Francisco Presa, respectivamente, en concepto de casa-habitación.—(B. O. 26 octubre).

8 OCTUBRE.—OO.—LOCALES ESCUELAS

Se dispone se obligue a los Ayuntamientos de La Velilla de Valdoré (León), Magazos y Muñoz de Peco (Ávila), Magdalena, Purchil, Arroyo Pinares y Fuentes de Cesna (Granada), a proporcionar local en condiciones para la instalación de la Escuela.—(B. O. 26 octubre).

9 OCTUBRE.—R. O.—VISITA

Se ordena se gire una visita por el Inspector al pueblo de Castillejo de San Pedro, para comprobar los hechos denunciados en el expediente contra doña Victoria Solano.—(B. O. 26 octubre).

**Oposiciones**

GRANADA.—Publicado en la «Gaceta de Madrid» de 4 del corriente el anuncio convocando a los opositores y opositoras a ingreso en el Magisterio de este distrito universitario para la elección de plazas; y habiéndose creado definitivamente, por Real orden de 28 de octubre anterior («Gaceta» de 2 de noviembre) varias Escuelas en este distrito, disponiéndose su inmediata provisión en propiedad;

como complemento del anuncio inserto en 30 del pasado, este Rectorado hace saber que, además de las Escuelas vacantes comprendidas en aquél, se adicionan y serán provistas las de nueva creación siguientes, de conformidad con lo que se preceptúa en el artículo cuarto del Estatuto.

Granada.—Los Huecos, Los Cázares, La Caldera, anejos de Albondón, de asistencia mixta; La Herradura, Los Pelados, El Saltadero, Los Rivas, El Pozuelo, Rambla de Huarca y La Balsilla, anejos de Albuñol, de asistencia mixta.

Almería.—Alfoquia, Llanos y Palasés, anejos de Zurgena, de asistencia mixta; Los Pinos y Pago de Alfaix anejos de Bédar, de asistencia mixta.

Jaén.—Ubeda, Escuela unitaria.

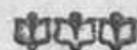
Granada.—Benaflúa de Guadix, Escuela unitaria.

Almería.—Almería, Escuela unitaria; Almería, Escuela unitaria; Carasoles, anejo de Zurgena, de asistencia mixta, y Topares, anejo de Vélez Blanco, Escuela unitaria.

Nota.—Se adiciona también la Escuela nacional unitaria de Agrón (Granada), que ha quedado vacante en 30 de octubre pasado, por jubilación de la Maestra propietaria, Escuela que corresponde al turno de oposición (778 habitantes).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y como adición al anterior anuncio de 30 de octubre último, a fin de que los opositores y opositoras de ambas promociones que figuran en aquél puedan verificar la elección de plazas teniendo a la vista las vacantes anunciadas y las que ahora se adicionan.

El nuevo plazo que se concede para la presentación de instancias es de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este segundo anuncio en la «Gaceta de Madrid», debiendo los solicitantes atenerse en todo lo demás a lo consignado y prevenido en el repetido anuncio de 30 de octubre último.—(Gaceta 11 noviembre).

**Nombramientos**

CASTELLÓN.—Grupo A.—Número 1.331, doña Matilde Martínez, para Espadilla.—(Gaceta 15 noviembre).

CUENCA.—Grupo B.—Número 12, D. Joaquín Fernández, para Arrancacepas.

Número 19, D. Policarpo Murciano, para Villar del Maestro.—(Gaceta 15 noviembre).

HUELVA.—Grupo B.—Número 2, D. José Polo, para Corte, Ayuntamiento de Santa Ana la Real.—(Gaceta 15 noviembre).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Las permutas.—Podemos anunciar que las permutas seguirán, por ahora, concediéndose con sujeción a la Real orden de 29 de septiembre último, es decir, llevando un año de servicios en la Escuela; este régimen durará hasta el anuncio del concurso general de traslado, pues la relación de vacantes ahora publicada no se considera como convocatoria, ni cosa parecida.

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entre D. Celso Núñez, Maestro de Laza de Maside, y D. Maximino L. González, de Orega de Levia (Orense); entre D. Pedro Marina, de Wamba (Málaga), y D. Félix Labajo, de Villaesper (Valladolid); entre D. Enrique Belón, de Torremolinos, y D. Abundio Díaz, de Marbella (Málaga); entre D. Félix Fonseca, de Santa Cruz de Mudela, y D. Alberto de Cea, de Debesa de Montejo (Palencia); entre D. Santos de Lope, de Peñafior de Hornija, y D. Francisco de Diego, de San Mamés (Burgos); entre D. Juan Oña, de Gádor, y D. Juan Oña, de Pilar de Jaraisa (Almería); entre D. Antonio Vidal, de Inca, y D. Pedro José Fornes, de Pollensa (Baleares); entre D. Rafael Alonso, de El Madroño (Castellón), y D. Antonio López, de Bonacazón (Sevilla); entre D. Crispín González, de Fuencaliente, y D. Longinos Mediavilla, de Villanta (Burgos); entre doña Dominica Pérez, de Rute, y doña Trinidad Torres, de Zamoranos de Priego (Córdoba); entre doña Felicitas Martínez, de Montuerto, y doña Laurentina Fernández, de Alejica (León); entre doña Encarnación Sauret, de Tudela Alegre, y doña Antonia Calvet, de San Climent (Lérida); entre doña Juana Caramelo, de Goyullo de Tordoya, y doña María del Carmen Rivas, de Paube en Ordenes (Coruña), y entre doña Fernanda Rabadán, de Navaquesera, y doña Fernanda González, de Castellanos de Zapardiel (Ávila).

—Se concede la sustitución por imposibilidad física a D. Luis Farre, Maestro de Vilagrassa (Lérida), a doña Ramona Roure, de Coll de Nargo (ídem), y a D. Daniel Bueno, de Vihoslada (Málaga).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro a D. Eugenio Antonio Juez, y se niega a D. Abelardo Collago.

—Se jubila por edad a D. Angel de Paz, Maestro de La Carrera (León).

—Se declaran excedentes a doña Presentación Climent, Maestra de Gestain (Huesca); a D. Enrique Sánchez, de Valdemorilla (León), y a D. Antonio Ballester, de Sayatón (Guadalajara).

—Se concede el reingreso en la enseñanza a doña Felisa Rufas, Maestra de Manresa (Barcelona).

—Se nombran Maestras sustitutas: de la Escuela de Luján (Granada), a doña Josefa Jimé-

nez; de Avellanosa de Rioja (Burgos), a doña Heliadora González; de Górgoles de Abajo (Guadalajara), a doña Adelina Ortega; de Soloria (Oviedo), a doña Consuelo Sánchez Rivas; de Pombes (Santander), a doña Josefa Abascal, y de Fuente la Reina (Castellón), a doña Purificación Fabregat.

—Se admite renuncia presentada por doña María Aurora Llorente del cargo de Maestra sustituta de Abejar (Soria).

Oposiciones en Madrid.—Ayer 15 de noviembre estaban llamados para actuar los opositores números 74 al 84, y como suplentes del 85 al 94. El último aprobado fué D. José Cueto.

El Tribunal para Escuelas de niñas convocó a las opositoras números 174 al 184.

Crónica General

Noviembre 11.—Pese a la solución provisional dada al conflicto del pan, éste escaseó notablemente; los tahoneros persisten en su actitud de resistencia pasiva hasta obtener la cantidad de harina de tasa que necesitan para elaborar pan de lujo, o elaborar éste vendiéndole más caro o con «peso libre».—Los dependientes siguen en la huelga lunar, ya que éstos continúan pagando los «vidrios rotos»; los dueños de algunas tiendas que contaban con personal femenino para el despacho, abren sus establecimientos; otros lo anuncian; de persistir la huelga, los casos de violencia irán en aumento, pues algunos dependientes se muestran partidarios de aceptar las mejoras que les conceden.—España, los Estados Unidos del Norte de América, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Dominicana, Guatemala, Haití, Honduras, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Salvador, Uruguay y Venezuela han acordado formar un solo territorio postal, a cuyo efecto regirá en las relaciones postales entre todos los países adheridos una sola tarifa para el franqueo de la correspondencia que cambien entre sí. Esta tarifa será precisamente la que cada una de las administraciones tenga establecida en su servicio interior; una carta costará igual a Pozuelo que a Nueva York; es el primero de los frutos del Congreso Postal.—El transeunte atropellado por dos tranvías, fallece. En la calle de Diego de León, un automóvil, que huyó, produjo lesiones de importancia a Joaquina Muñoz Marín. Otro automóvil produce heridas a la niña de siete años Rosa de la Piedad, y un tranvía lesiones graves a Pedro Pérez.—Al salir del trabajo el albañil Jacinto Pinar García, se le acercó un desconocido, que, tras de dirigirle insultos en nombre de la Sociedad de peones, le acometió con una navaja, produciéndole una herida en la mano izquierda.—En su domicilio de Canillas es agredido por un desconocido un guarda jurado; ingresó en el Hospital con cinco heridas,

siendo grave su estado.—En la calle de la Magdalena, esquina a Avemaría, un hundimiento produce la abertura de un boquete bastante grande, resultó lesionada la anciana de setenta y tres años Josefa Távora.

Barcelona: Los joyeros dan por terminada la huelga aceptando la oferta de dos pesetas de aumento en los jornales superiores a 21 pesetas a la semana, y el 50 por 100 en los inferiores.—Son detenidos ocho individuos en un bar de la calle de Casanova, a los que se les ocuparon armas y sellos del Sindicato.—El Sindicato de productos químicos, sección de farmacias, pide sea respetada la jornada de ocho horas, descanso semanal y sueldo de 550 pesetas mensuales para los que lleven cinco años despachando recetas, y 120 para los practicantes en el primero y segundo año.—Los sastres no llegan a un acuerdo, publicando patronos y obreros el manifiesto oportuno.—En la calle de la Industria, entre obreros del Sindicato único y el libre, se emprende un tiroteo, del que hay que lamentar un herido, Julio Vives; fué detenido uno de los tiradores, Vicente Soler.—Los lampisteros y hojalateros, después de la revisión de jornales oportuna, resuelven establecer un aumento del 42 por 100 sobre los jornales de agosto de 1919, recomendando a los patronos cuyos aumentos no alcancen a esa elevación que procedan a hacerlo.

Zamora: Los incidentes callejeros no disminuyen; siguen las manifestaciones en las que toman parte los obreros, que en la estación cometieron toda clase de tropelías, destrozando la carga de varios vagones y obligando a los ferroviarios a abandonar sus puestos; los automóviles correos de Fermoselle, Bermillo de Sayago y Puebla de Sanabria no salen por sumarse el personal al movimiento. Los trenes de la línea del Oeste llegaron, pero no sa-

lieron. El correo de Madrid lo hizo custodiado por la Benemérita.

Zaragoza: Por ser detenido Angel Chueca, se declaran en huelga sus compañeros de taller.—En el kilómetro 8 de la carretera de Alhama al Monasterio de Piedra, un camión automóvil cayó en un terraplén a consecuencia de un falso viraje, resultando muerto el «chauffeur» Eleuterio Salas.—En Mequinenza se registran casos de viruela.

Salamanca: La huelga continúa sin abandonar los obreros la actitud pacífica en que se han colocado; no llega correo alguno.

Bilbao: En toda la zona fabril se reparte profusamente un manifiesto firmado por «un grupo de obreros honrados», que termina con estos párrafos: «Protestamos enérgicamente; pero junto a esta protesta va nuestra actitud varonil y resuelta, y no consentiremos que se juegue así con nuestras vidas. Y sepan los inducidos o inductores, principalmente éstos, que estamos dispuestos, si la autoridad no ampara nuestros legítimos derechos, a repeler la fuerza con la fuerza y el salvajismo con una defensa enérgica y viril».—Los conflictos del Nervión y Constructora Naval siguen en igual estado; la huelga de carreteros da lugar a incidentes y coacciones.

Huelgas: Los obreros de Cabezas de San Juan y Lucena terminan la huelga; persistiendo en su actitud los arrumbadores de Jerez de la Frontera; entre camareros huelguistas y esquirols de Oviedo se entabla una batalla a palos, resultando dos heridos; las fábricas de muebles de Murcia y Alcantarilla suspenderán a 1.000 obreros por falta de madera.

Extranjero.—París: Con gran solemnidad se ha celebrado el aniversario de la firma del armisticio, siendo trasladado al Panteón el corazón de Gambetta y el cuerpo de un desconocido fallecido en la «gran guerra».

La librería de la Infancia,

Huertas, 26, Madrid, acaba de recibir una gran partida de hule

para encerados.

SECCIONES ADMINISTRATIVAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones para la provisión de veinticinco plazas con 3.000 pesetas.—Preparación a cargo de los Sres. Cerón, Velázquez y de Diego, funcionarios del Ministerio de Instrucción pública.

Horas, de 5 a 8.—HONORARIOS: 40 pesetas.—HUERTAS, 10